

2024

INFORME DE TRANSICIÓN ADMINISTRATIVA

Preparado por: Ivelisse Espinosa Lugo

Secretaría Auxiliar de Permisos, Endosos y Servicios Especializados



TABLA DE CONTENIDO

I.	Introducción	3
II.	Base Legal.....	3
III.	Misión y Visión.....	3
IV.	Visión.....	3-4
V.	Estructura Programática.....	4
VI.	Organigrama de la Secretaría Auxiliar.....	5
VII.	Estructura Organizacional.....	6
	Empleados de la SAP.....	6-7
	Movimiento de Casos.....	7-8
VIII.	Área de Cumplimiento Regla 141, DS-2, OGPe.....	9
IX.	Negociado de Permisos.....	10-11
	División de Corteza Terrestre.....	11-13
	División de Manejo de Árboles.....	13-14
	División de Permisos y Franquicias de Agua.....	15-16
	División de Bienes de Dominio Público.....	16-17
	Recomendaciones del Negociado de Permiso.....	18
X.	Negociado de Endosos.....	18-20
	División de Consultas.....	21
	División Procesos Ambientales.....	22
	División de Hidromodificaciones.....	23-24
	Recomendaciones de Negociado de Endosos.....	24
XI.	Negociado de Servicios Especializados.....	25-26
	División de Agrimensura.....	26-29
	División de Geología.....	29-33
	Certificación de Categorización de Hábitat.....	34-35
XII.	Oficina de Licencia de Caza y Pesca, Usos de Terrenos y Permisos Forestales, Vida Silvestre.....	35-36
	Caza y Pesca.....	37-38
	Vida Silvestre.....	38-39
	Sección de Usos de Terrenos y Permisos Forestales.....	40-41
XIII.	Logros.....	41-42



Introducción

La Secretaría Auxiliar de Permisos, Endosos y Servicios Especializados (SAP) tiene la responsabilidad de manejar los recursos naturales y los bienes de dominio público mediante la emisión de permisos y endosos. Fiscaliza las actividades de origen antropogénico y fiduciario de los bienes de dominio público que están vinculadas directamente con el desarrollo económico del País (Reglamentos: 4860, 8191 y 6213, entre otros). Evalúa y emite endosos o comentarios a las propuestas de desarrollo y actividades reguladas por otras entidades gubernamentales donde el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) participa en el proceso evaluativo como agencia experta y con jurisdicción sobre los recursos naturales. También, evalúa y endosa los estudios hidrológicos. Además, presta asesoramiento técnico, servicios de agrimensura, particularmente los deslindes de bienes de dominio público, y en aspectos de geología, tanto para el trámite de permisos y endosos como a otras unidades que conforman el DRNA.

Base Legal

Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de recursos Naturales y Ambientales”; la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos del Agua de Puerto Rico”; la Ley Núm. 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”; la Ley Núm. 111 de 12 de julio de 1985, conocida como “Ley para la Protección y Conservación de las Cuevas, Cavernas o Sumideros de Puerto Rico”, entre otras.

Misión

A través de las facultades de legadas por medio de leyes y reglamentos, el DRNA administra los aprovechamientos de los recursos naturales mediante la expedición de permisos, autorizaciones, licencias y franquicias que permiten a los ciudadanos el disfrute de los recursos naturales. La emisión de estos permisos, autorizaciones, licencias y franquicias son una de las formas que el DRNA administra los recursos naturales bajo su jurisdicción logrando establecer un balance entre la conservación y el disfrute de los recursos por parte de estas y futuras generaciones de nuestro archipiélago borincano.

Visión

La meta principal de esta Secretaría es mantener un proceso riguroso y confiable en cumplimiento con las leyes y reglamentos existentes salvaguardando la pulcritud y manteniendo la confianza con las comunidades reguladas y el público en general. El logro de esta meta se obtiene estableciendo una estrecha comunicación con la ciudadanía en donde ella pueda, a través de la revisión de los expedientes generados, conocer el proceso que se estableció y desembocó en la determinación final de cada caso evaluado.



Otra de las metas que se pretende lograr es el poder atender la mayor cantidad de solicitudes antes nuestra consideración en el menor tiempo posible sin olvidarnos de nuestro deber ministerial de salvaguardar el mejor provecho de los recursos naturales para esta y futuras generaciones manteniendo así el balance deseado entre hombre y su medio ambiente.

Estructura Programática

Se debe establecer que la Secretaría Auxiliar de Permisos, Endosos y Servicios Especializados, aunque posee una gran diversidad de Negociados, Divisiones y Oficinas las funciones de todas estas redundan en un mismo propósito. Es por lo que nuestra estructura programática se presenta unificada para toda la Secretaría.

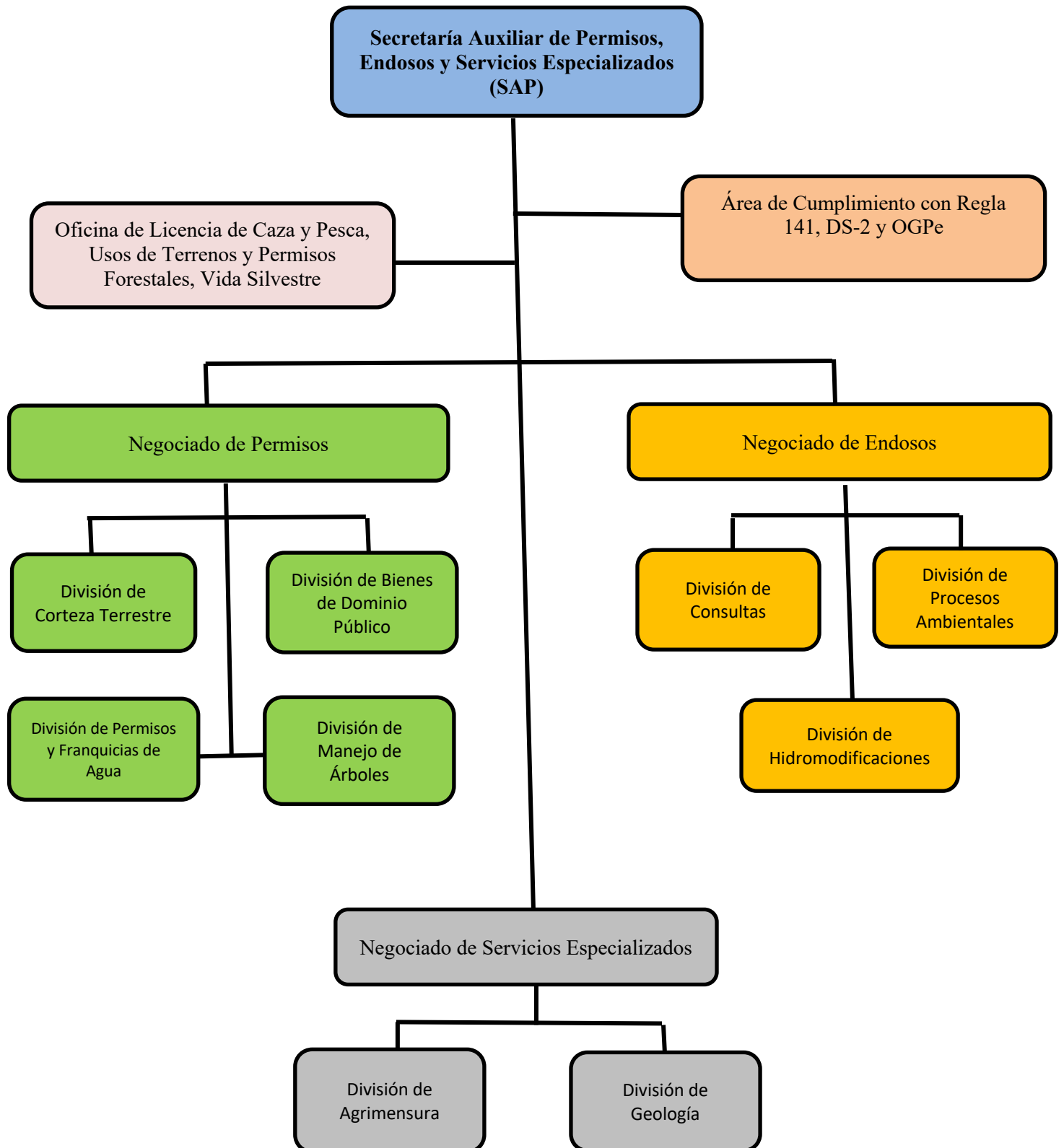
El propósito es el poder administrar los recursos naturales de nuestro archipiélago borincano de forma efectiva mediante la otorgación de permisos, autorizaciones, licencias y franquicias logrando establecer un manejo satisfactorio de los mismos para el uso y disfrute de esta y las futuras generaciones. Esta acción no ocurre en el vacío ya que es por medio de los poderes delegados a través de leyes y reglamentos que regulan estas acciones. Como se estableció previamente en nuestra visión se estima poder lograr la evaluación de acciones presentadas en cada una de nuestras divisiones en el menor tiempo posible logrando satisfacer los requerimientos presentados por la ciudadanía sin olvidar nuestro propósito como Departamento que es el manejo de los recursos naturales de una forma eficiente.

El reto mayor que se enfrenta para lograr estos propósitos es la necesidad de reclutar el personal necesario y capacitado que pueda continuar la labor que hasta el momento hemos venido realizando en beneficio del ambiente. Cada día los retos que enfrentamos en el proceso de evaluación de acciones incoadas ante nuestra consideración son mayores y aunque se han implementado herramientas tecnológicas para un proceso de evaluación más certero, no es menos cierto que la cantidad de acciones incoadas son mayores y el universo del personal técnico es cada día menor. Por lo tanto, se resalta nuevamente que el logro de metas de esta estructura programática es logable en la forma que se realicen las acciones para obtener mayores recursos humanos en cada una de nuestras Divisiones.



Organigrama y Estructura Organizacional

A. Organigrama





B. Estructura Organizacional

1. Oficina de la Secretaria Auxiliar

Puesto	Función
Secretaria Auxiliar (puesto de confianza)	Empleado del Sistema de Confianza que supervisa todas las acciones que se realizan en la Secretaría Auxiliar. Es la representante y asesora de la Secretaria en todo lo concerniente al proceso de permisos y endosos.
Oficial Administrativo Senior	Secretaria principal de la Secretaria Auxiliar de Permisos, responsable de llevar la agenda del Secretario Auxiliar, lleva el control de la correspondencia, y orientar al público en general sobre los distintos servicios que ofrece la SAP. Recibe, registra y mantiene el Sistema de Información de Permisos (SIPE), fotocopia, escanea y da salida a los casos que se reciben de todas las oficinas que constituyen la SAP. Recibe y redacta comunicaciones. Atiende el público que asiste o llama a la oficina requiriendo información de sus casos. Asiste a las diferentes divisiones cuando las secretarias están ausentes o disfrutando de sus vacaciones. También es la secretaria de la División de Agrimensura.
Administradora de Sistema de Oficina I	Se encarga de incluir en el Sistema Único de Permisos (SBP) de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), las recomendaciones que se emiten en la SAP para los casos referidos por esta oficina. También archiva expedientes registra y mantiene la información del Sistema de Permisos (SIPE) para el Negociado de Endosos
Oficial Gerencial	Prepara y tramita todo documento administrativo ejemplo: requisiciones de compra, contratos de permisos, transacciones del personal e informes que sean requeridos por el SAP. También funge como técnico de la División de Bienes de Dominio Público para la evaluación de las autorizaciones especiales.



Planificadora Ambiental Senior	Se encarga de evaluar y emitir comentarios a los productos (Recomendaciones Ambientales) de la OGPe. También evalúa las solicitudes de Permisos de Fuentes Menores, Generadores de Energía, Pozos Sépticos, Tanques Soterrados entre otros bajo la Regla 141.
Planificador Ambiental Senior	Evaluación como Oficial de Permisos del DRNA para la Solicitud de Recomendación Medioambiente (SRM) y Recomendaciones de Evaluaciones Ambientales (REA), mediante destaque administrativo en la OGPe.
Oficial Administrativo Senior	Se encuentra en Licencia sin sueldo por enfermedad.

Movimiento de Casos

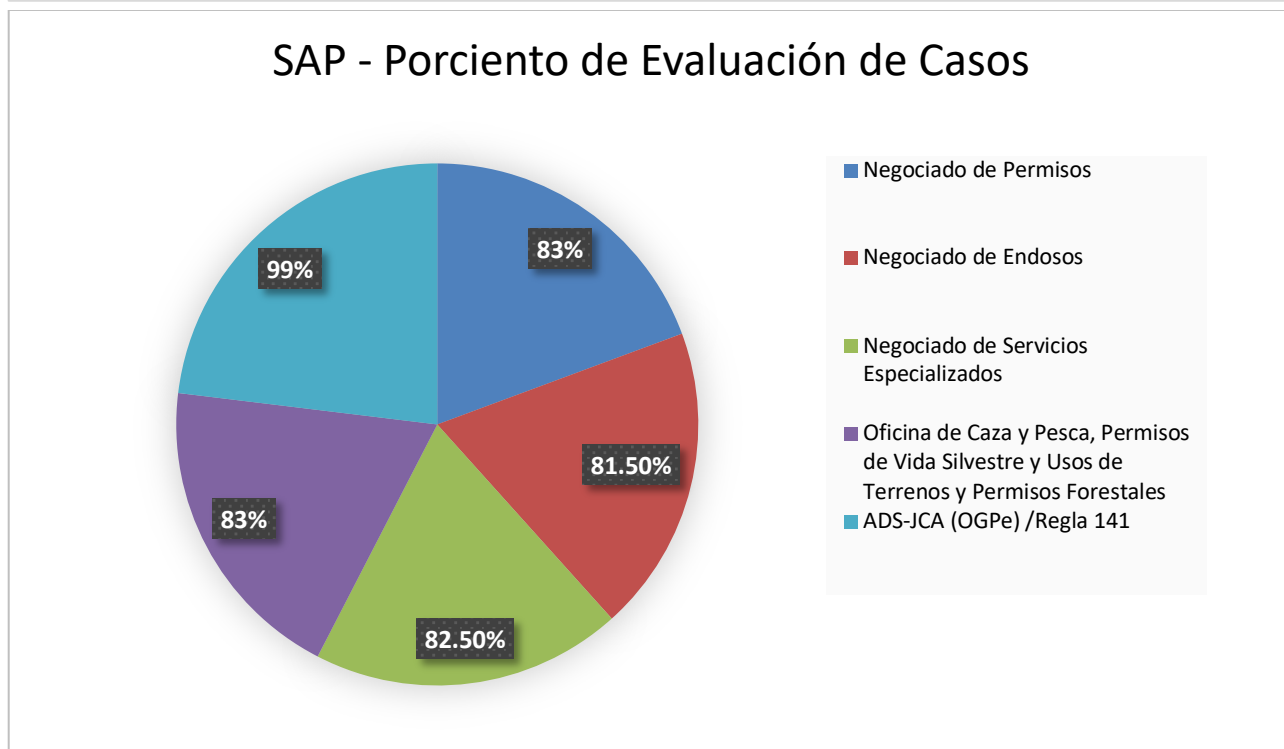
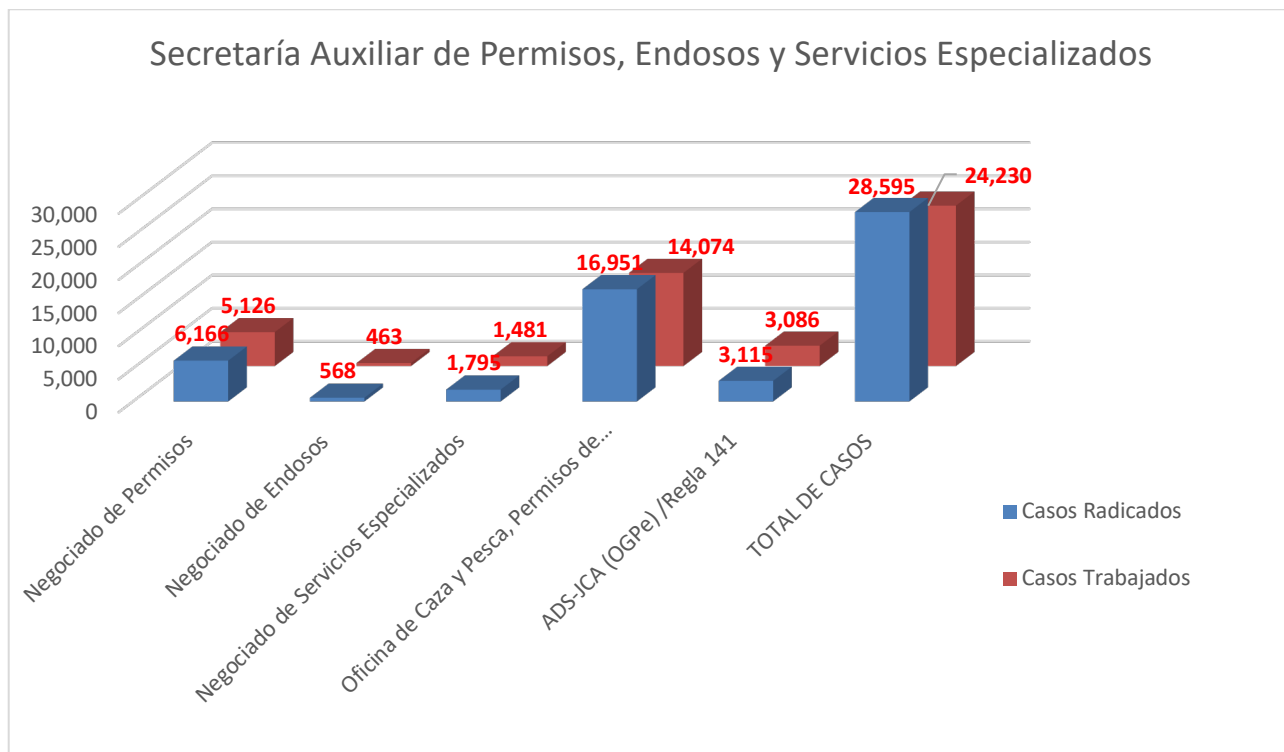
Al 12 de agosto de 2024, se había recibido un total de 28,595 casos en todos los Negociados y Oficinas de la Secretaría Auxiliar. A pesar de la necesidad de evaluadores para los casos se pudo lograr que un total de 24,230 casos fueran trabajados para una ejecución de 84.70%.

Unidad	<u>Casos Radicados</u> ^[1]	Casos Trabajados	Ejecución
Negociado de Permisos	6,166	5,126	83%
Negociado de Endosos	568	463	81.50%
Negociado de Servicios Especializados	1,795	1,481	82.50%
Oficina de Caza y Pesca, Permisos de Vida Silvestre y Usos de Terrenos y Permisos Forestales	16,951	14,074	83%
ADS-JCA (OGPe) /Regla 141	3,115	3,086	99%
TOTAL DE CASOS	28,595	24,230	84.70%

[1] – Información obtenida del Sistema de Permisos (SIPE)



A continuación, gráfica del comportamiento de casos por parte de la Secretaría Auxiliar de Permisos (SAP) desglosada por oficinas y el total de los casos:



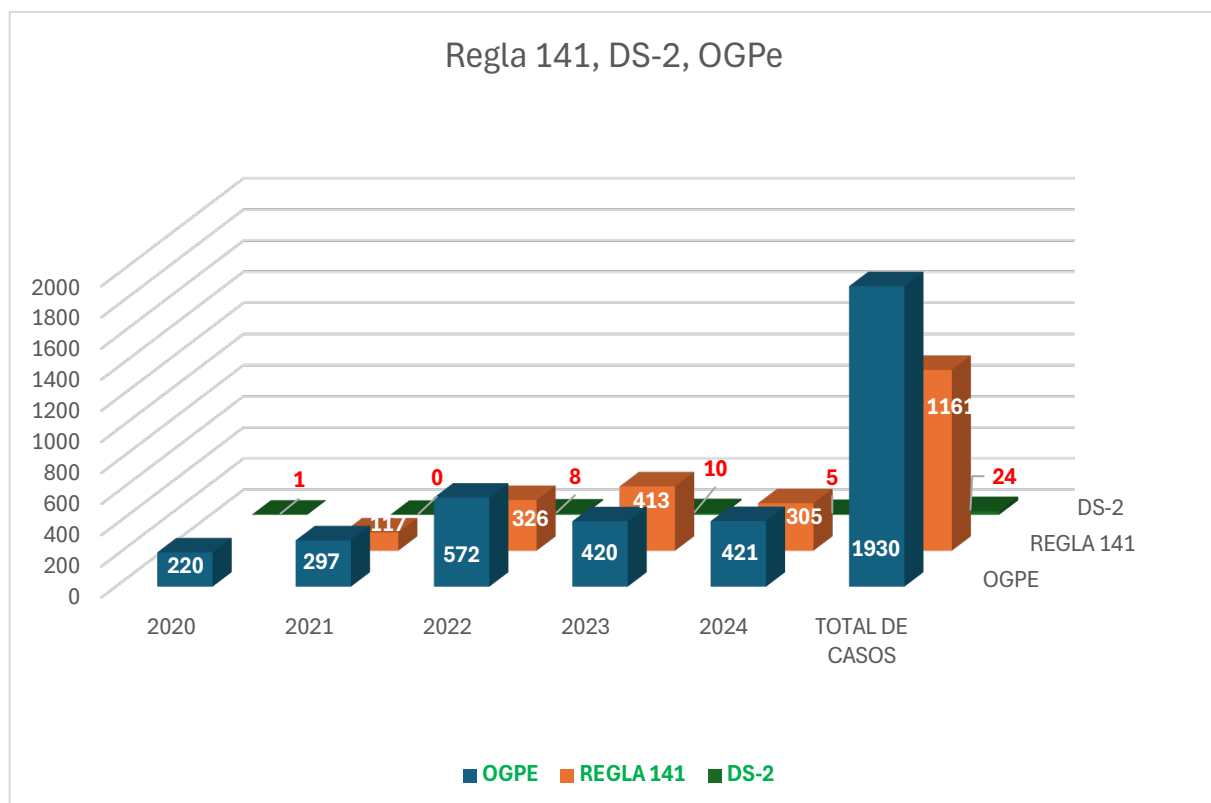


A. Área de Cumplimiento con Regla 141, DS-2 y OGPe

Esta área se desarrolla luego de Autoridad de Desperdicios Sólidos pasara a formar parte del DRNA. En la misma se lleva a cabo la evaluación de Cumplimiento con Regla 141, DS-2 y Recomendaciones a las Recomendación de Evaluación Ambiental (REA) de la OGPe, en Cumplimiento con las determinaciones de la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) y Cumplimiento de los Reglamentos de la otora Junta de Calidad Ambiental (JCA).

Movimiento de casos

Esta área actualmente se compone de un técnico, Planificadora Ambiental, la cual se encuentra adscrita bajo la SAP. Además de la evaluación de los casos, también ofrece asesoramiento al Secretario Auxiliar y al público en general. En la gráfica podemos observar la evaluación de los casos según la agencia y/o tipo de solicitud.





B. Negociado de Permisos

El Negociado de Permisos asesora al Secretario Auxiliar en todo lo concerniente al proceso de permisos y las labores que se realizan en las cuatro (4) divisiones que están a su cargo. Tiene bajo su responsabilidad el supervisar directamente las tareas realizadas por las cuatro (4) divisiones adscritas al Negociado. Ofrece asistencia técnica a otras agencias públicas, a otras unidades del DRNA y ciudadanía en general.

Estructura Organizacional

Puesto	Función Principal
Director Interino	Supervisar las tareas de las cuatro divisiones adscritas al negociado y sirve de asesora en el área al Secretario Auxiliar.

Movimiento de Casos

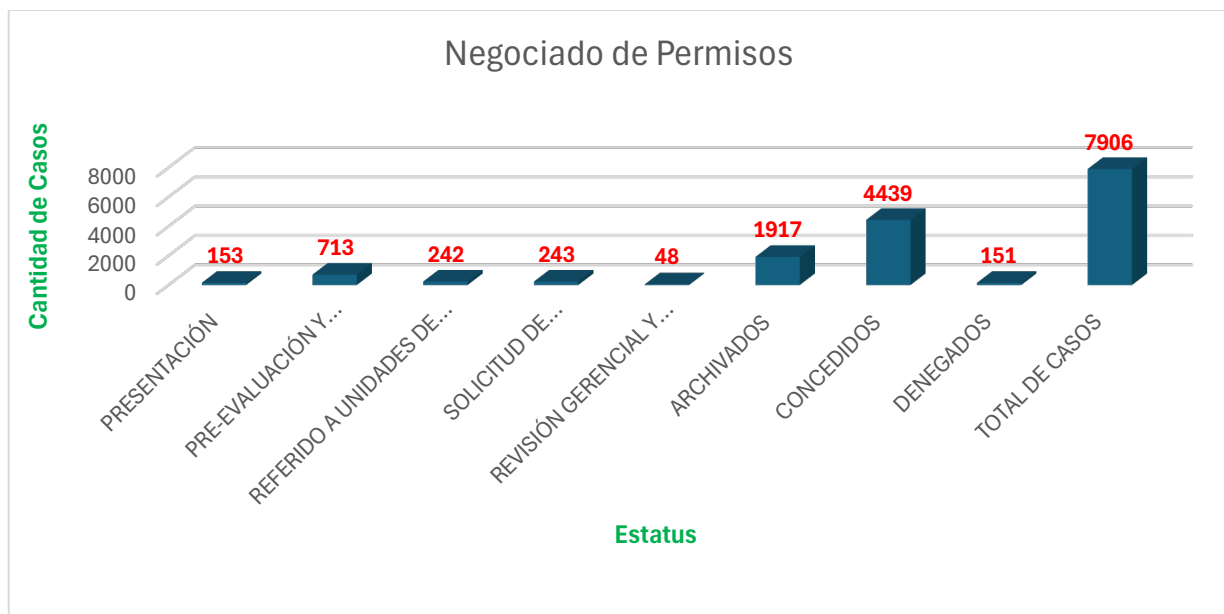
En la tabla a continuación se presenta la evaluación de los casos, el 82.3% de las solicitudes radicadas en el Negociado de Permisos fueron contestadas. El 17.7% de las mismas aún se encuentran bajo evaluación.

Estatus	Cantidad
PRESENTACIÓN	153
PRE-EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN	713
REFERIDO A UNIDADES DE APOYO	242
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	243



REVISIÓN GERENCIAL Y REVISIÓN TÉCNICA	48
ARCHIVADOS	1,917
CONCEDIDOS	4,439
DENEGADOS	151
TOTAL DE CASOS	7,906

Gráficas del estatus vs cantidad de los permisos:



1. División de Corteza Terrestre

La División de Corteza Terrestre evalúa solicitudes de Permisos de Limpieza de Cuerpos de Agua, Permisos para Prácticas Agrícolas y Permisos de Emergencias, también emite comentarios sobre dragados asociados a las Solicitudes de Permiso Conjunto del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos (USACE). En adición, se evalúan las Solicitudes de Actividades en la Fisiografía Cársica en cumplimiento con el Reglamento para el Área de Planificación Especial de la Zona del Carso (PRAPEC) y la Ley Núm. 292 de 21 de agosto de 1999. Además, ofrece orientación y asistencia técnica al cuerpo de Vigilantes, Oficina de Asuntos Legales, entre otros.



Composición de la División

Puesto	Función	Observación
Director de Subcomponente Programático I	Supervisar las labores que se realizan en la	Representa al Secretario Auxiliar de Permisos y funge como Secretario Auxiliar Interino cuando así se lo solicitan. Realiza las labores administrativas relacionadas con su puesto. Participa en la preparación de reglamentos y enmiendas a reglamentos para el uso y manejo de los recursos naturales adecuadamente.
Planificadora Ambiental Senior	Evaluación de solicitudes de permisos	Evalúa las solicitudes para los Permisos de Limpieza de Cuerpos de Agua, Permisos para Prácticas Agrícolas y Solicitudes de Fisiografía Cársica. También asiste el Cuerpo de Vigilantes y a la Oficina de Asuntos Legales para casos de intervenciones y/o querellas.

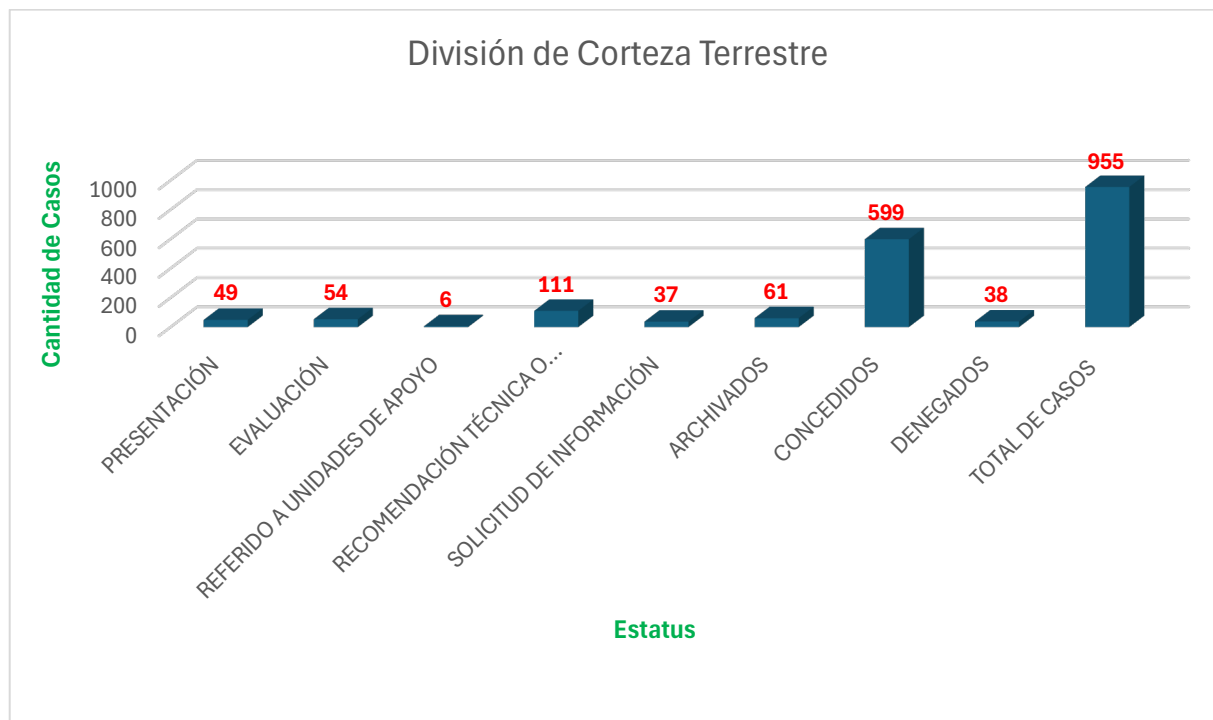
Movimiento de casos en la División de Corteza Terrestre

(Solicitudes de Actividades en la Fisiografía Cársica, Permisos de Limpieza de Cuerpos de Agua y Permisos para Prácticas Agrícolas)

ESTATUS	CANTIDAD
PRESENTACIÓN	49
EVALUACIÓN	54
REFERIDO A UNIDADES DE APOYO	6
RECOMENDACIÓN TÉCNICA O REVISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	111
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	37
ARCHIVADOS	61
CONCEDIDOS	599
DENEGADOS	38
TOTAL DE CASOS	955



El 73.1 % de las solicitudes radicadas durante este cuatrienio fueron contestadas. El 26.9% de las mismas aún se encuentran bajo evaluación.



2. División de Permisos para el Manejo de Árboles

La División de Permisos para el Manejo de Árboles evalúa las Solicitudes de Permisos para el Corte, Poda Trasplante y Siembra de Árboles No Asociados a Proyectos de Construcción en terrenos públicos y privados. Participación técnica según solicitada por otras oficinas, divisiones o negociados del DRNA y los tribunales.

Composición de la División

Puesto	Función	Observación
Director del Subcomponente programático I	Revisa, evalúa y toma la determinación de conceder o denegar la Solicitud de Permiso para el Corte de Árboles	Actualmente se encuentra laborando de forma remota (Tele-trabajo) aprobado por la Oficina de Recursos Humanos

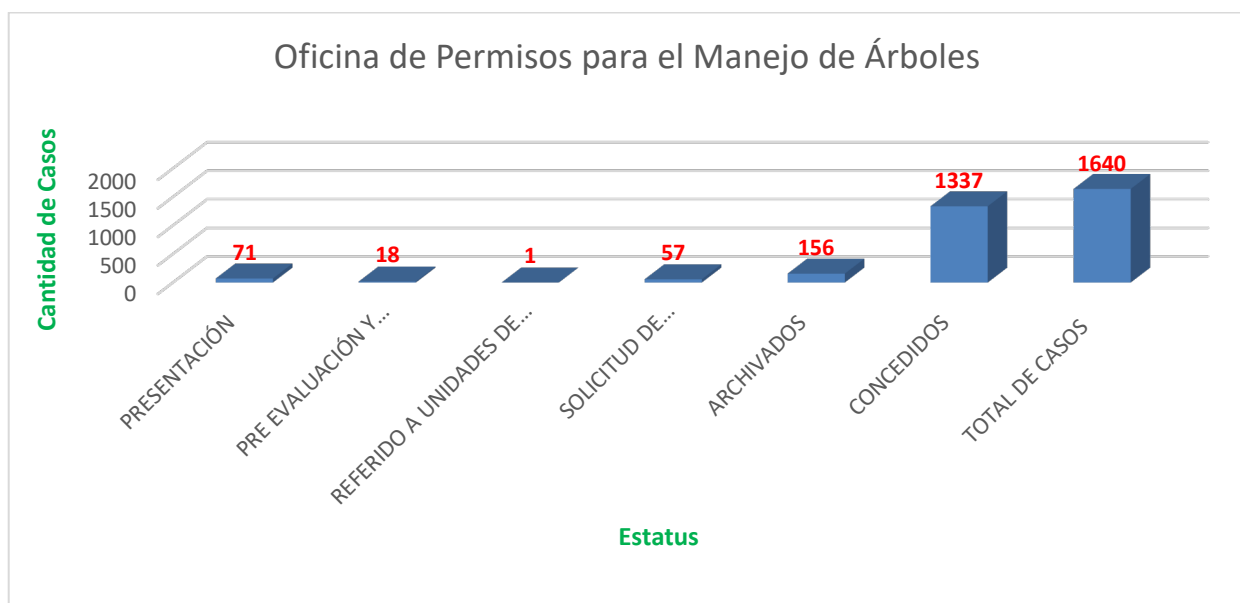


Biólogo II	<p>Revisa, evalúa y toma la determinación de conceder o denegar la Solicitud de Permiso para el Corte de Árboles para la otorgación del Permiso correspondiente. Además, realiza todas las labores administrativas de la división.</p>	
-------------------	--	--

Movimientos de casos de la División de Permisos para el Manejo de Árboles

ESTATUS	CANTIDAD
PRESENTACIÓN	71
PRE EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN	18
REFERIDO A UNIDADES DE APOYO	1
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	57
ARCHIVADOS	156
CONCEDIDOS	1,337
TOTAL DE CASOS	1,640

El 91% de las solicitudes para el corte y poda de árboles radicadas durante este cuatrienio fueron contestadas. El 9% de las mismas aún se encuentran bajo evaluación.





3. División de Permisos y Franquicias de Agua (DPFA)

Su función principal es la evaluación de todas las solicitudes de permisos y franquicias de agua radicadas ante el DRNA. A través de este sistema, el DRNA ejerce su deber ministerial de administrar el recurso agua. Además, el personal adscrito de la DPFA sirve de apoyo técnico a las distintas áreas del DRNA cuando así se nos requiere.

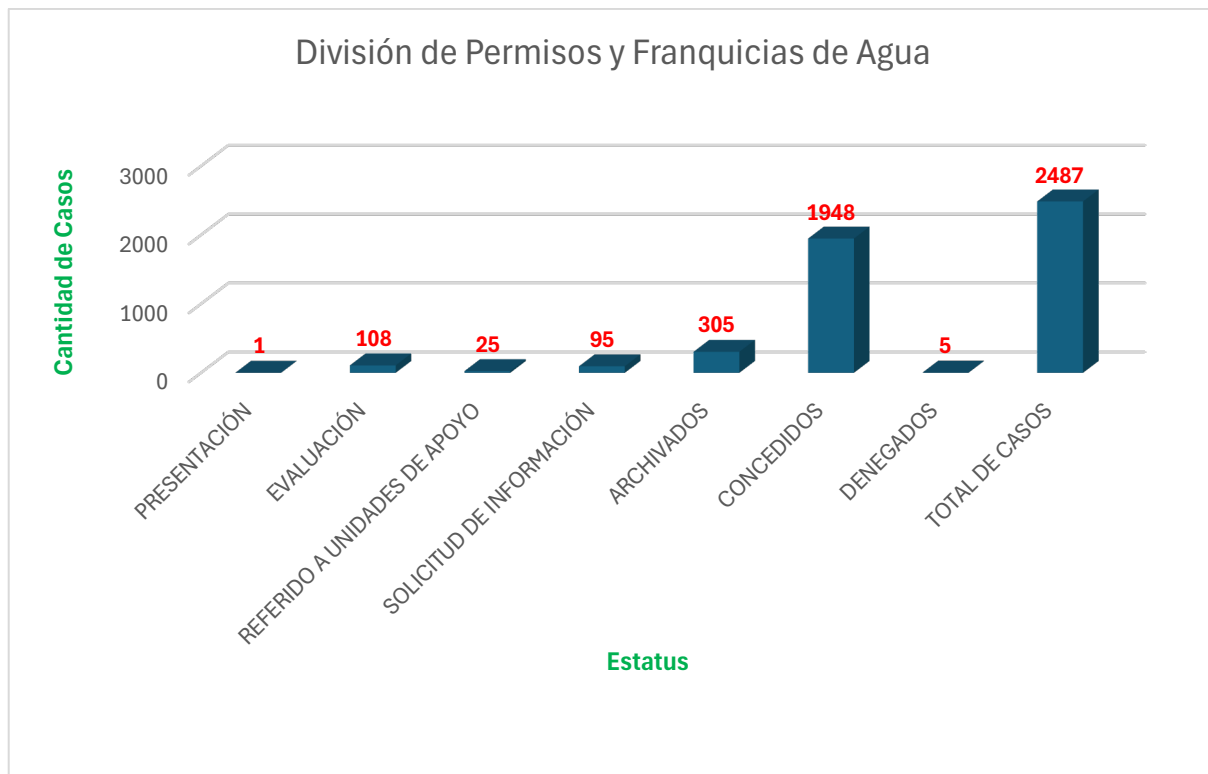
Composición de la División

Puesto	Función	Observación
Director del Subcomponente programático I	Supervisar las labores que se realizan en la DPFA	
Oficial Administrativo Senior	Realiza las labores administrativas en la DPFA. Actualiza los sistemas de registros de solicitudes para Franquicias de Agua y Bienes de Dominio Público	Actualmente se encuentra en un destaque administrativo de la Oficina de Asunto Legales
Ingeniero en entrenamiento	Evaluación de solicitudes de permisos y franquicias	

Movimiento de casos de la División de Permisos y Franquicias de Agua

ESTATUS	CANTIDAD
PRESENTACIÓN	1
EVALUACIÓN	108
REFERIDO A UNIDADES DE APOYO	25
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	95
ARCHIVADOS	305
CONCEDIDOS	1,948
DENEGADOS	5
TOTAL DE CASOS	2,487

El 91% de las solicitudes de permisos y franquicias de agua radicadas durante este cuatrienio fueron contestadas. El 9% de las mismas aún se encuentran bajo evaluación.



4. División de Bienes de Dominio Público Marítimo Terrestre (DBDPMT)

Su función principal es la evaluación de todas las solicitudes de permisos (Autorizaciones y Concesiones), asistir a la Oficina de Asuntos Legales en asuntos relacionados con los bienes de dominio público marítimo terrestre en los tribunales o Vistas Administrativas. Además, el personal adscrito de la DBDPMT sirve de apoyo técnico a las distintas áreas del DRNA cuando así se nos requiere.

Composición de la División

Puesto	Función	Observación
Director del Subcomponente Programático I		
Biólogo I	Evaluación de solicitudes de Autorizaciones, Autorizaciones Especiales. Actualiza base de datos de las localizaciones de las autorizaciones	Puesto Transitorio
Biólogo I	Evaluación de solicitudes de Autorizaciones, Autorizaciones Especiales. Actualiza base de datos de las localizaciones de las autorizaciones	Puesto Transitorio

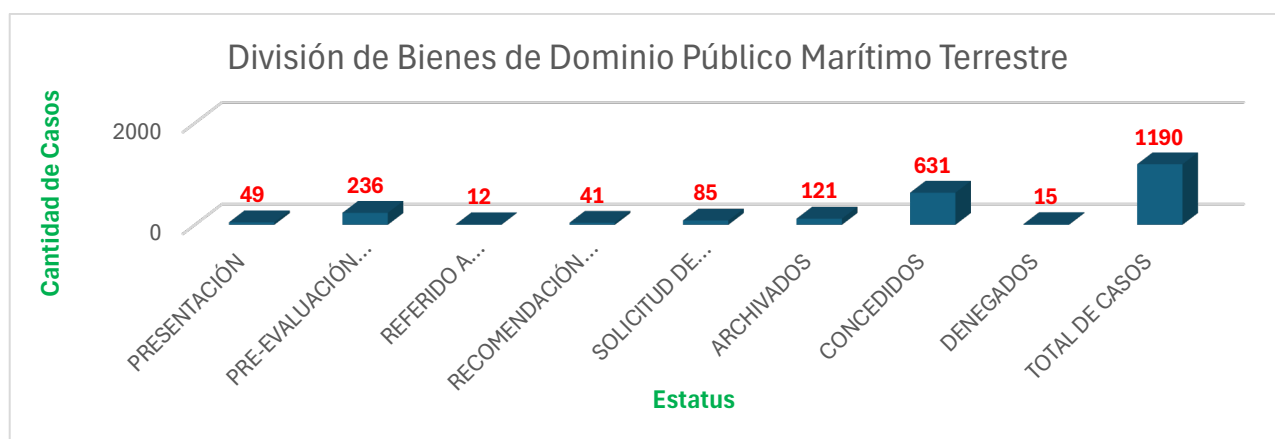


Especialista en Consultas y Endosos	Evalúa y emite recomendaciones en Solicitudes de Recomendación de Medioambiente y en Recomendación Evaluación Ambiental (REA) de casos en los BDP para la OGPe. Evalúa solicitudes de concesiones y ofrece apoyo técnico al Cuerpo de Vigilantes y a la Oficina de Asuntos Legales.
--	---

Movimientos de casos de la División de Bienes de Dominio Público

ESTATUS	CANTIDAD
PRESENTACIÓN	49
PRE-EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN	236
REFERIDO A UNIDADES DE APOYO	12
RECOMENDACIÓN TÉCNICA Y REVISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	41
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	85
ARCHIVADOS	121
CONCEDIDOS	631
DENEGADOS	15
TOTAL DE CASOS	1,190

El 64% de las solicitudes para el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público marítimo terrestre radicadas durante este cuatrienio fueron contestadas. El 36% de las mismas aún se encuentran bajo evaluación.





Recomendaciones del Negociado de Permisos

- Concluir con la preparación del borrador del *Reglamento para el Corte, Poda, Trasplante y Siembra de Árboles aplicable única y exclusivamente a las Acciones No Incidentales a Obras* (No Asociados a Proyectos de Construcción).
- Concluir el proceso de enmienda al Reglamento Núm. 4860, *Reglamento para el Aprovechamiento, Vigilancia, Conservación y Administración de las Aguas Territoriales, los Terrenos Sumergidos bajo estas y la Zona Marítimo Terrestre* para atemperarlo a nuestros tiempos.
- Concluir el proceso para el establecimiento del Sistema de Administración del Recursos Agua (SARA), el cual permitirá la facturación automática de las franquicias de agua. Además, se recomienda añadir a este sistema el cobro de los espacios de ocupación en los bienes de dominio público marítimo terrestre.
- Concluir con el proceso para el establecimiento del nuevo de sistema de permisos REDI, para digitalizar la radicación, evaluación y otorgación/denegación de permisos. Esto ayudaría a reducir la burocracia que existe con la radicación y evaluación de los permisos en papel. Por otro lado, sería de suma importancia para poder trabajar los casos de forma remota en situaciones de emergencias como huracanes, pandemias, entre otros.

C. Negociado de Endosos

El Negociado de Endosos evalúa los impactos ambientales en los proyectos que se presentan o se consultan procurando que las acciones que se lleven a cabo salvaguarden el patrimonio natural del País, sin que esto signifique una limitación para su desarrollo. Establece un balance adecuado entre el manejo y protección de los recursos naturales y el desarrollo social, económico y ambiental del País. El negociado comprende tres (3) divisiones, las cuales evalúan y asisten al Secretario Auxiliar de la SAP, otras divisiones y/o agencias y al Cuerpo de Vigilantes.



Estructura Organizacional

Oficina	Puesto	Función Principal
Oficina del Director	Directora de Sub-componente Programático II	Comprende la planificación, coordinación, dirección y supervisión de tres divisiones que evalúan documentación técnica asociada a las propuestas para el desarrollo de proyectos en el País. Incluye, además, asesoramiento a funcionarios de distinto nivel gerencial, orientaciones a personal técnico y ciudadanos y efectuar reuniones con desarrolladores y representantes de distintas entidades gubernamentales reguladoras en las que se discute la viabilidad del proyecto y alternativas, si algunas, para el mismo. También tiene la responsabilidad de redactar cartas, preparar informes, así como otro tipo de documentos que se le requieren. Incorpora información en las tareas del SIPE.
División Consultas	Planificador Ambiental Senior (Puesto Transitorio)	Evaluar, analizar y realizar recomendaciones técnicas de trabajo especializado y de complejidad, según aplique, relacionado con las Solicitudes Conjuntas de Permiso (“Joint Permit Application”), desde el punto de vista ecológico y de conservación de los recursos naturales. También tiene la responsabilidad de redactar cartas y preparar informes. Incorpora información en las tareas del SIPE.
División Procesos Ambientales	Planificador Ambiental Senior	Se encuentra en destaque como Oficial de Permisos del DRNA en la OGPe. Evaluar documentos ambientales presentados (REA) en cumplimiento con la Ley Núm. 416, supra y emitir recomendaciones para la Solicitud de Recomendación Medioambiente (SRM). Preparar los informes trimestrales y anuales para la Tarea 3.1 del Programa de Manejo de la Zona Costanera.
División Hidromodificaciones	Directora Interina/Asesor Técnico	Dirigir interinamente la División. Evaluar los estudios hidrológicos-hidráulicos y de transporte de sedimentos junto a los consultores. Llevar a cabo reuniones con funcionarios de agencias gubernamentales, desarrolladores e ingenieros para discutir asuntos relacionados a la evaluación de los estudios. También tiene la responsabilidad de redactar cartas, preparar informes, así como otro tipo de documentos que se le requieren. Incorpora información en las tareas del SIPE.

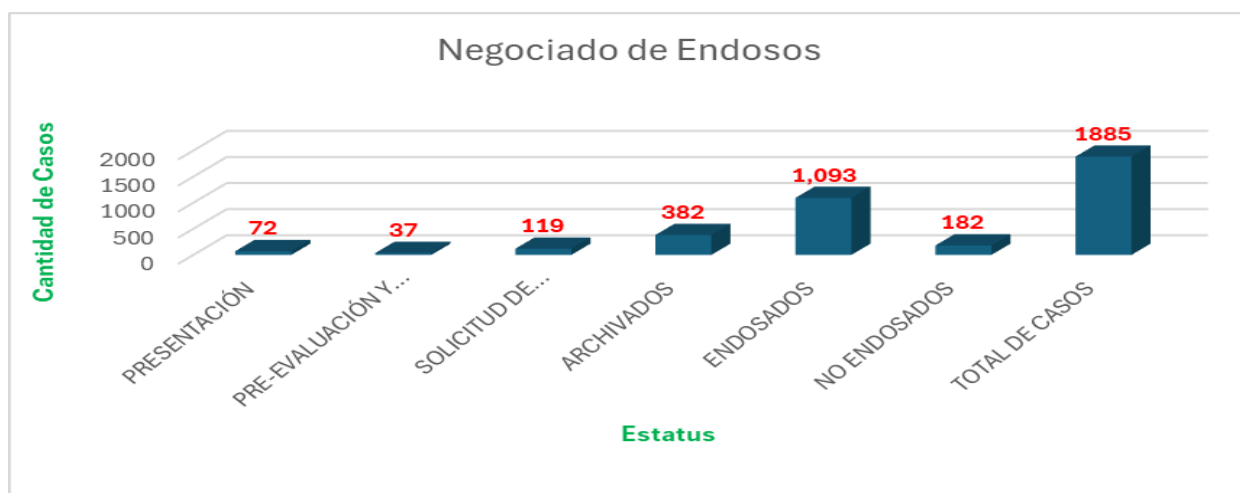


Movimiento de casos del Negociado de Endosos

El Negociado de Endosos cuenta con un personal técnico por división. Como parte del Acuerdo Interagencial para Habilitar Eficiencia en el Otorgamiento de Permisos con la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) (firmado el 7 de octubre de 2023), la empleada que se encuentra adscrita a la División de Procesos Ambientales fue destacada desde el 18 de diciembre de 2023 en la oficina de gerencia de Permisos. Por lo que, desde ese entonces la evaluación de los casos de la OGPe, se evalúan directamente en dicha agencia. A continuación, la tabla con el flujo de los casos por el negociado:

ESTATUS	CANTIDAD
PRESENTACIÓN	72
PRE-EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN	37
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	119
ARCHIVADOS	382
ENDOSADOS	1,093
NO ENDOSADOS	182
TOTAL DE CASOS	1,885

Durante este cuatrienio fueron trabajados 1,657 casos para un 88% del total de los casos. Es importante señalar que, parte del 12% de casos que se encuentran bajo evaluación; son casos que se comenzó a realizar la evaluación en el DRNA y luego comenzó el proceso de evaluación directamente en la OGPe. Algunos casos continuaron la evaluación aquí a través de consultas y otros siguieron el curso en OGPE a través de los Oficiales de Permisos.



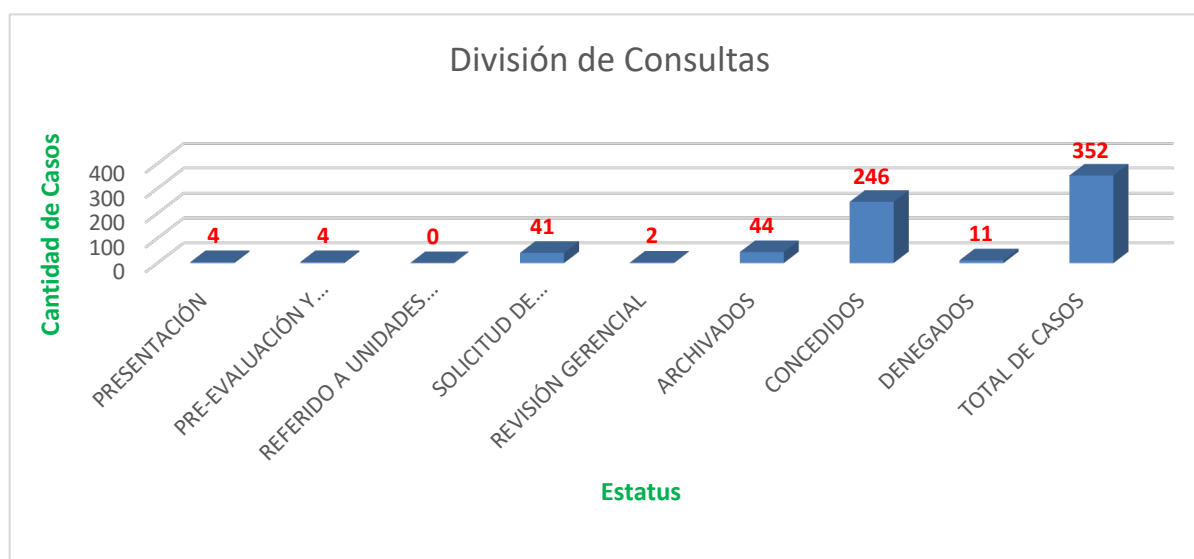


1. División de Consultas

Tiene la responsabilidad de evaluar las solicitudes Conjunta de Permisos (“Joint Permit Application”) para proyectos que pudieran afectar cuerpos de agua o humedales que se encuentran bajo la jurisdicción compartida con el gobierno federal. También evalúa las acciones vinculadas a la JP en su proceso de emitir el Certificado de Compatibilidad con el Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico.

ESTATUS	CANTIDAD DE CASOS
PRESENTACIÓN	4
PRE-EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN	4
REFERIDO A UNIDADES DE APOYO	0
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	41
REVISIÓN GERENCIAL	2
ARCHIVADOS	44
CONCEDIDOS	246
DENEGADOS	11
TOTAL DE CASOS	352

El 85.5% de los casos en esta división han sido trabajados. Esta división, durante este cuatrienio siempre ha tenido un (1) solo técnico para la evaluación de los casos y la ayuda de la Directora del Negociado.



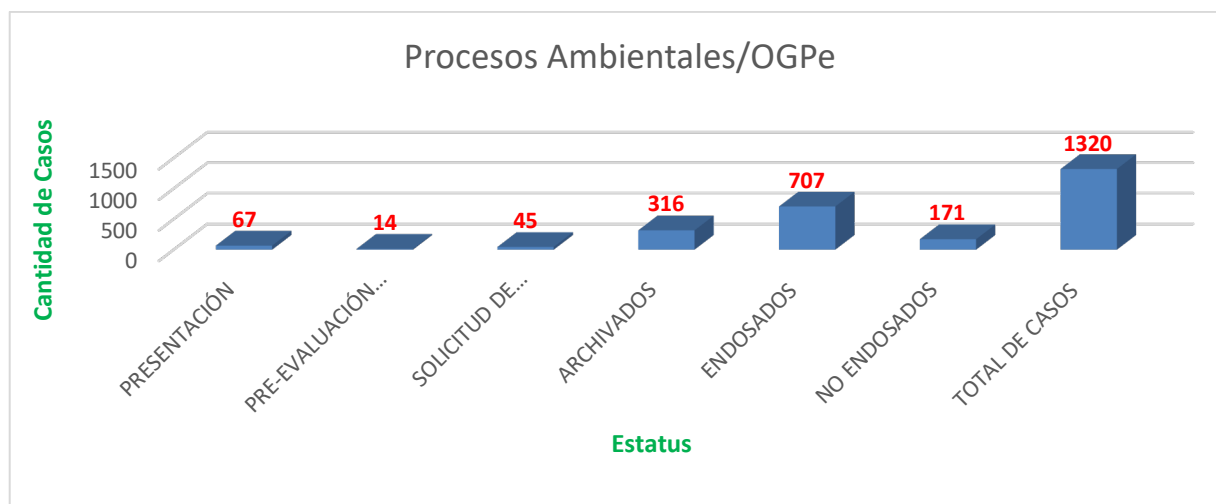


2. División de Procesos Ambientales

Evalúa los proyectos al amparo de la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública Ambiental”, y aquellos para los cuales se solicitan estudios detallados, deben ser objeto de un escrutinio riguroso toda vez que tenemos que asegurar que en el quehacer de armonizar el desarrollo económico con la protección del medio ambiente se requiere la incorporación temprana y preventiva de las consideraciones ambientales que pudieran estar relacionadas con los proyectos a llevarse a cabo. Luego de la aprobación de la Ley 161 del 2009, las evaluaciones de los Documentos Ambientales y el cumplimiento con la Ley Núm. 416, fue designado a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe). Por lo que, la evaluación de estos casos paso a ser a través de referidos de la OGPe para emitir comentarios y/o recomendaciones acerca de los proyectos propuestos. Los casos se trabajaron como endosos del negociado.

Movimiento de casos en la división

ESTATUS	CANTIDAD
PRESENTACIÓN	67
PRE-EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN	14
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	45
ARCHIVADOS	316
ENDOSADOS	707
NO ENDOSADOS	171
TOTAL DE CASOS	1,320





3. División de Hidromodificaciones

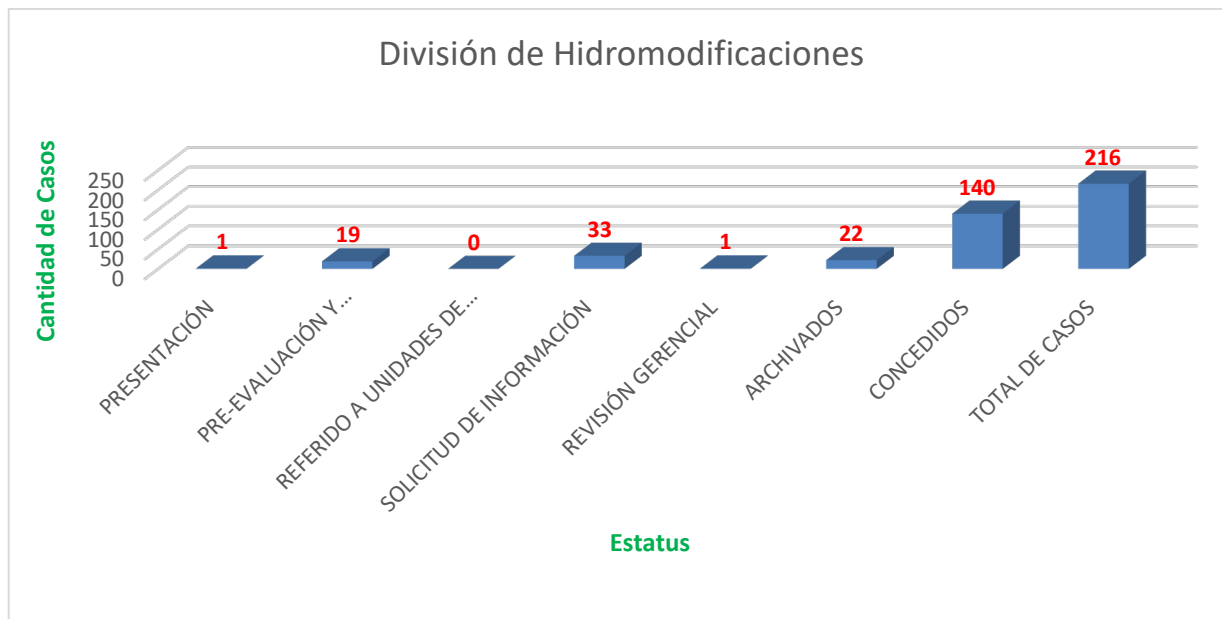
Analiza los Estudios Hidrológicos-Hidráulicos (EHH), a tenor con la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de recursos Naturales y Ambientales”; la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos del Agua de Puerto Rico”; y los artículos 3 y 7 de la Ley Núm. 3 de 27 de septiembre de 1961, según enmendada, en la que se designa al DRNA como asesor de la Junta de Planificación en materia de inundaciones. Al amparo de estos estatutos, se promulgó la Orden Administrativa 2013-12, para la evaluación de los EHH de obras que se proponen construir en o sobre cuerpos de agua y para estructuras de mitigación cuyas descargas sean a humedales, ríos, sumideros y línea de la costa. También evalúa los EHH para construcciones en los valles inundables incluyendo aquellos que tengan el propósito de enmendar los Mapas sobre Tasas del Seguro de Inundación. Además, se evalúan los EHH y los Estudios de Transporte de Sedimentos como parte de las solicitudes de los permisos formales de la extracción de material en los ríos.

Esta división cuenta con una ingeniera, la cual funge como directora interina y tecnico. La división cuenta con dos (2) ingenieros licenciados con especialidad en hidrología los cuales colaboran mediante contrato con la evaluación de los estudios.

Movimientos de casos en la división

ESTATUS	CANTIDAD
PRESENTACIÓN	1
PRE-EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN	19
REFERIDO A UNIDADES DE APOYO	0
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	33
REVISIÓN GERENCIAL	1
ARCHIVADOS	22
CONCEDIDOS	140
TOTAL DE CASOS	216

En la gráfica podemos observar los casos trabajados en la división, 163 casos que resulta el 75% de la totalidad de los casos presentados.



Recomendaciones del Negociado de Endosos

- Este negociado evalúa casos de alta complejidad y de grandes impactos a los recursos naturales, el cual requiere personal especializado para el análisis de los mismo en cumplimiento con las Leyes y Reglamentos aplicables. Por lo que, es importante poder aumentar la plantilla, por lo menos, con tres (3) técnicos adicionales. Estos técnicos incluso podrían ser de ayuda para la evaluación de los casos de los Oficiales de Permisos del DRNA en OGPe.
- Reanudar las acciones encaminadas a la adopción de un Reglamento de Cobro en el Departamento mediante el cual se establezcan las tarifas para el cobro por servicios que brinda la agencia. Al presente el Departamento brinda una serie de servicios que son gratuitos y el cobro por cargos de presentación representa una oportunidad para incrementar los recaudos. Entre estas acciones se mencionan las siguientes: certificaciones de deslinde para cauces legales de ríos, la zona marítimo terrestre y bienes de dominio público marítimo terrestre, autorizaciones para acciones en el Área del Carso, evaluaciones de estudios de Transporte de Sedimentos o Estudios Hidrológicos-Hidráulicos y consulta para endoso, entre otros. Algunos de estos servicios a su vez requieren de la contratación de consultores y los recaudos podrían cubrir estos costos (ej. evaluación estudios hidrológicos e hidráulicos, agrimensores). Existe un borrador de reglamento con recomendaciones de tarifas, por lo que gran parte del trabajo está realizado y la culminación no requiere de la inversión de mucho tiempo ya que serían trámites de continuidad.



D. Negociado de Servicios Especializados

El Negociado de Servicios Especializados tiene bajo su responsabilidad el supervisar directamente las tareas realizadas por las divisiones de Agrimensura y Geología. Además, se realizan las evaluaciones de las Categorizaciones de Hábitat. Ofrece asistencia técnica a otras agencias públicas, a otras unidades del DRNA y ciudadanía en general. Asesora al Secretario Auxiliar en todo lo concerniente al proceso de deslindes, categorizaciones de hábitat y aspectos de geología.

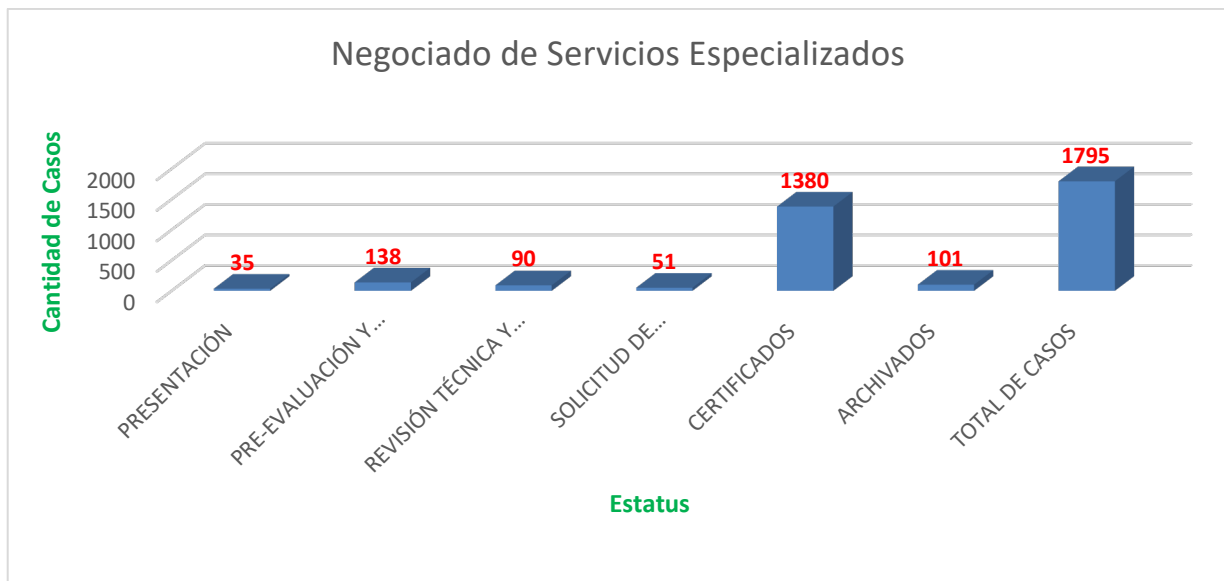
Composición del Negociado

Puesto	Función	Observación
Subdirector de Subcomponente Programático II	Supervisar los trabajos realizados por las divisiones adscritas y ofrecer asesoramiento técnico al Secretario Auxiliar (SAP)	La misma está siendo realizada por la Secretaria Auxiliar de Permisos, Endosos y Servicios Especializados

Movimiento de casos

ESTATUS	CANTIDAD
PRESENTACIÓN	35
PRE-EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN	138
REVISIÓN TÉCNICA Y REVISIÓN GERENCIAL DE LA RECOMENDACIÓN	90
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	51
CERTIFICADOS	1,380
ARCHIVADOS	101
TOTAL DE CASOS	1,795

La gráfica muestra el movimiento de casos en el Negociado de Servicios Especializados. El mismo solo cubre los casos de la División de Agrimensura y el área de Certificaciones de Hábitat. La misma refleja que durante el cuatrienio se recibieron un total de 1,795 casos y se trabajaron un total de 1,481 casos. Esto representa una ejecución de 92%.



1. División de Agrimensura

La División de Agrimensura tiene dentro de sus responsabilidades principales el deslindar la Zona Marítimo Terrestre de todo Puerto Rico, así como las propiedades que el DRNA posee, maneja o administra, tales como bosques, reservas, refugios de vida silvestre, servidumbres de conservación, aéreas separadas para mitigación y cualquier otra área bajo la jurisdicción de la agencia. Además, certifica los deslindes de ríos, colindancias con propiedades departamentales y zona marítima terrestre que se someten al DRNA como parte del proceso de evaluación de solicitudes de permisos y endosos. También, tiene la responsabilidad de asesorar al Secretario, la Oficina de Asuntos Legales, otras oficinas del DRNA, agencias del gobierno y el público en general sobre los deslindes de los recursos naturales que el Departamento maneja y administra.

La División cuenta con dos (2) Auxiliar en Agrimensura en la Oficina Central del Departamento. Debido a la falta de agrimensores, contamos con dos (2) contratos de agrimensores licenciados por servicios profesionales para trabajar con los casos radicados. Esta División carece de Director en propiedad.



Relación de Puestos y Personal

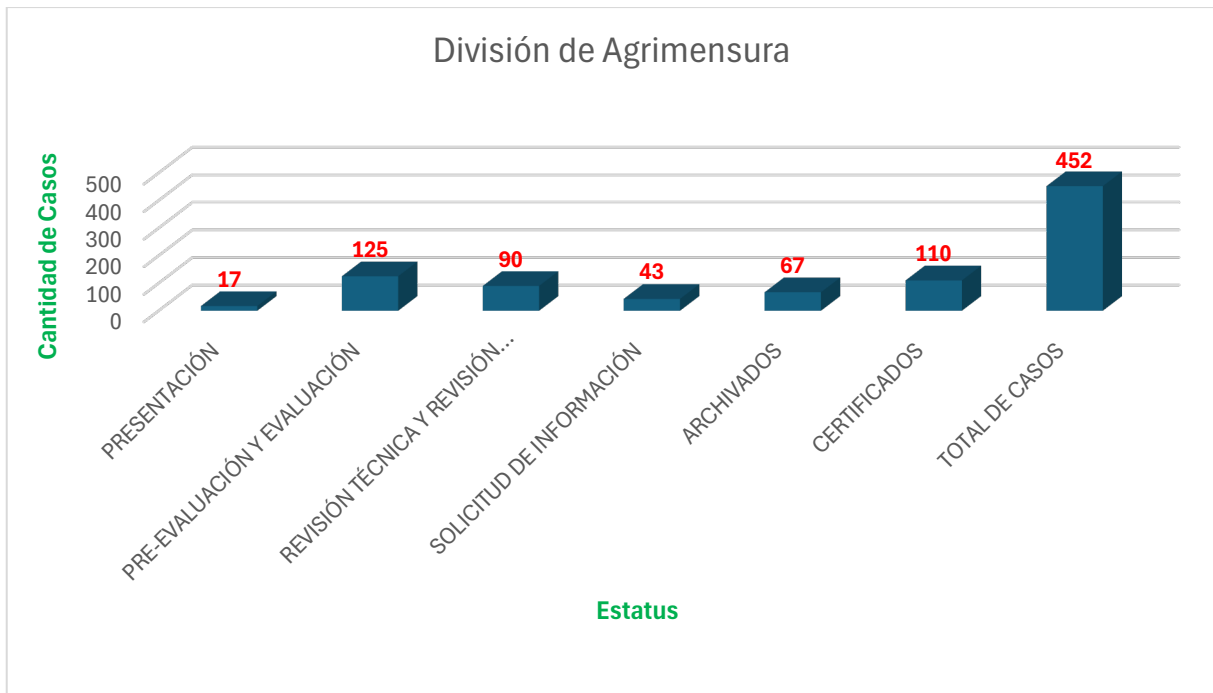
Puesto	Función
Director de Subcomponente Programático I	Actualmente la Secretaría Auxiliar de Permisos (SAP) supervisa los trabajos.
Oficial Administrativo Senior	Destacada en la Secretaría Auxiliar de Permisos (SAP)
Auxiliar en Agrimensura	Ayuda al Agrimensor en todo lo relacionado al trabajo de campo para mensuras y deslindes. Entre esta porta prisma, porta cinta, abrir brechas y cargar equipo de trabajo.
Auxiliar en Agrimensura	Ayuda al Agrimensor en todo lo relacionado al trabajo de campo para mensuras y deslindes. Entre esta porta prisma, porta cinta, abrir brechas y cargar equipo de trabajo. Mantiene control sobre el uso de los vehículos oficiales y provee mantenimiento.

Movimiento de casos en la división

ESTATUS	CANTIDAD
PRESENTACIÓN	17
PRE-EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN	125
REVISIÓN TÉCNICA Y REVISIÓN GERENCIAL DE LA RECOMENDACIÓN	90
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	43
ARCHIVADOS	67
CERTIFICADOS	110
TOTAL DE CASOS	452



El 39% de las solicitudes para la certificación de los terrenos pertenecientes a los bienes de dominio público marítimo terrestre radicadas durante este cuatrienio fueron contestadas. El 61% de las mismas aún se encuentran bajo evaluación.

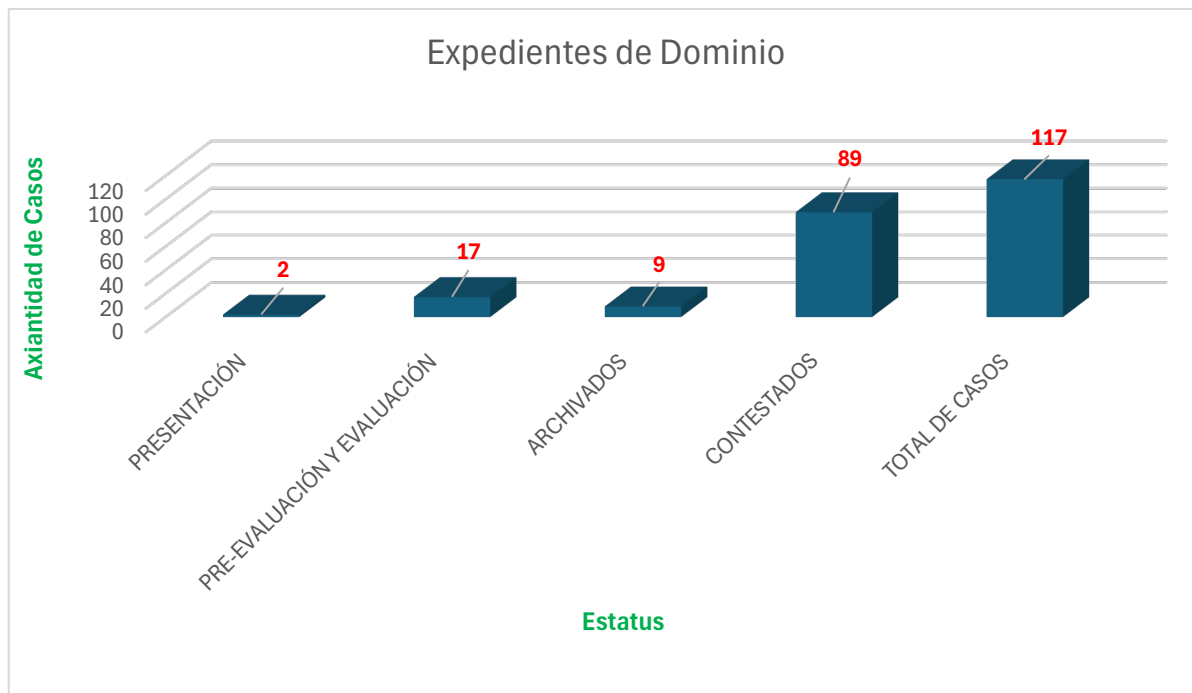


Por otro lado, la división de agrimensura también evalúa los Expedientes de Dominio para terrenos colindantes con ríos y zona marítimo terrestre. Estos casos son evaluados junto con la Oficina de Asuntos Legales y requieren evaluaciones de campo, informe, certificaciones de planos y hasta casos en el Tribunal.

Movimiento de casos

ESTATUS	CANTIDAD
PRESENTACIÓN	2
PRE-EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN	17
ARCHIVADOS	9
CONTESTADOS	89
TOTAL DE CASOS	117

En la gráfica a continuación podemos observar que se completaron 98 casos en total equivalentes a 83.7% de los casos presentados.



Recomendaciones para la División de Agrimensura

- Continuar desarrollando una base de datos la cual contenga en forma digital los deslindes ya aprobados por el DRNA en un Sistema de Información Geográficos (GIS, por sus siglas en inglés). Esta base de datos fue actualizada por última vez en octubre de 2023. La misma sirve de referencia para divisiones como bienes de dominio público marítimo terrestre, querellas por parte del Cuerpo de Vigilantes y como referencia para deslindes en evaluación.
- Seguir mejorando la red de controles con coordenadas referidos al sistema de controles establecidos para el Sistema de Referencia Oficial para la Zona Marítimo-Terrestre (SRO-ZMT) desarrollado bajo el Programa de Manejo de la Zona Costanera.
- Abrir nuevas convocatorias para puestos regulares de Agrimensores Licenciados.

2. División de Geología

La División de Geología forma parte del organigrama del DRNA desde su creación en el año 1972 y hasta mediados de la década del 1990 fue una unidad enteramente de investigación científica. A partir de entonces, ha evolucionado a una unidad mayormente de asesoría de aspectos de valores y riesgos geológicos para el DRNA y otras agencias y entidades gubernamentales y no gubernamentales.



Funciones y objetivos

Evaluación de aspectos geológicos de casos en los que el enfoque es la prevención de riesgos geológicos, tales como deslizamientos, colapsos de terrenos en el Carso y erosión costera, antes de que se aprueben o realicen proyectos, además del reconocimiento de valores geológicos en sí mismos que ameritan su protección y conservación, particularmente en la Fisiografía Cárstica.

Evaluación de riesgos geológicos en áreas rurales y urbanas ya desarrolladas donde el objetivo principal es determinar el nivel de riesgo presente y recomendaciones iniciales de toma de acción. Esta experiencia de más de veinticinco años es una base esencial en el análisis de casos asignados por las unidades de la SAP para prevenir estos riesgos. Anualmente se atienden casos y nuestra intervención produce asignación de fondos para lograr las recomendaciones, ya sea obras de mitigación o desalojos.

Composición de la División:

Puesto	Función	Observación
Asesor Técnico	Ofrecer asesoramiento en aspectos de Geología mediante informes, presentaciones, talleres, charlas, comparecencias	Única empleada adscrita en la División de Geología, que se encuentra bajo el Negociado de Endosos

Otros Asuntos Relevantes

Colaboración en el desarrollo de criterios de evaluación de casos sometidos al amparo del Plan y Reglamento Área Planificación Especial del Carso (PRAPEC); evaluación de solicitudes de Autorización del Carso a partir de la vigencia del PRAPEC; evaluación del valor del paisaje en casos referidos por la SAP; redacción de criterios y méritos utilizados en la determinación de inclusión de áreas específicas en el desarrollo del actual APE-RC, con el propósito de reafirmar decisiones del DRNA.

Casos atendidos en cumplimiento de la Ley Núm. 111-1985, *supra*, brindando asesoría a la Oficina de la Secretaria, Cuerpo de Vigilantes, Oficina de Asuntos Legales, Compañía de Parques Nacionales (actualmente integrado al Departamento de Recreación y Deportes),



Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) y la Administración Estatal de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD).

En diciembre de 2022 se sometió a la Secretaria el Borrador del Reglamento para la Ley Núm. 111-1985 a partir de gestiones previamente iniciadas por el DRNA y se recomendaron enmiendas a dicha Ley considerando avances en leyes vinculantes y evolución en las necesidades en relación a la protección, conservación y manejo de las cuevas, cavernas y sumideros de Puerto Rico.

Asesoría en casos de erosión costera presentados al DRNA por Municipios, Parques Nacionales y comunidades.

Evaluación sobre valores y riesgos geológicos en casos referidos por unidades del Departamento: Negociado de Endosos, Negociado de Permisos, Cuerpo de Vigilantes, Oficina de Asuntos Legales, Oficina de la Secretaria, SAP, Secretaría Auxiliar de Planificación Integral, Operaciones Regionales.

Representación del DRNA y asesoramiento en el campo de la Geología en vistas, reuniones e inspecciones convocadas por Municipios, Comisiones Legislativas, Tribunales, entre otros.

Alcances Informativos y Educativos, incluyendo: entrevistas de Prensa y producciones de temas ambientales; asesoramiento en áreas naturales administradas por entidad sin fines de lucro; conferencias a personal del DRNA, Comisiones Legislativas y comunidad en general; y orientación científica a estudiantes universitarios y escolares y ciudadanos en general.

Evaluación de casos de derrumbes, deslizamientos y otros riesgos geológicos solicitados por el NMEAD. Los informes sometidos son requeridos para la emisión de fondos estatales y federales, cuando cualifican para ello.

Proyectos en Curso y Pendientes

Proyecto en curso / pendiente	Comentarios de estatus de la tarea
Continuar con la revisión del Reglamento de la Ley Núm. 111-1985; desarrollo del Protocolo de Mantenimiento de Sumideros y otras Ordenes Administrativas a recomendarse; y/o enmiendas a la Ley Núm. 111; desarrollo de Acuerdo Cooperativo con la FEPUR y coordinación para la actualización del Inventario de Cuevas	Luego de someterse el Borrador de Reglamento en diciembre de 2022 a la actual Secretaria, quedan pendientes un conjunto de tareas recomendadas para mejoras en el cumplimiento de la Ley Núm. 111-1985.



Colaboración con el NMEAD para adelantar el cumplimiento de la Ley Núm. 24 del 2008 completando las tareas viables y estableciendo en Plan de Acción para el cumplimiento de las demás tareas.	Esta tarea se ha quedado pendiente de que se reanuden las reuniones con el NMEAD.
Talleres e interpretación de Geología en las Áreas Naturales del DRNA	Intención de reanudar la tarea con visitas y talleres mensuales, organizando las áreas naturales de acuerdo al tipo de Geología y otros aspectos geológicos característicos.

Recomendaciones y Metas

- Se ha recomendado que el NMEAD contrate geólogos para atender las necesidades de dicha agencia, para lo cual la División de Geología puede colaborar con el adiestramiento en el manejo de casos de deslizamientos y otros riesgos geológicos.
- En el marco de que todo recurso natural debe ser investigado apropiadamente para poder ser manejado adecuadamente, para retomar la investigación como base esencial en el estudio de aspectos geológicos y prevención de riesgos geológicos y con la intención de mejorar la asesoría en relación con valores y riesgos geológicos en Puerto Rico, se propone la reactivación del Servicio Geológico de Puerto Rico en el DRNA. De este modo la División de Geología puede retomar la investigación en función de las mismas leyes que custodia el DRNA y de las metas que se traza el DRNA, entre las que se pueden incluir las siguientes:
- Ley Núm. 111-1985, la Protección y Conservación de Cuevas, Cavernas o Sumideros de Puerto Rico,
- Ley para Ley 292-1999, Ley para la Protección de la Fisiografía Cársica de Puerto Rico y el PRAPEC,
- Ley 24 del 18 de marzo de 2008, Ley del Protocolo para la Mitigación de Riesgos por Deslizamientos de Terreno de Puerto Rico,
- Ley Núm. 132-1968, según enmendada, Ley de Arena, Grava y Piedra.



- Identificación de fondos federales con la colaboración de asesores del DRNA, para la asignación en proyectos que permitan el desarrollo de tareas de Geología que fortalezcan la reactivación del Servicio Geológico de Puerto Rico.
- Desarrollar la iniciativa previa y presentar la propuesta para la creación de la Reserva Geológica de Sierra Bermeja en Cabo Rojo.
- Colaborar en proyectos de erosión costera bajo la Oficina del Programa de Zona Costanera y Cambio Climático.
- Desarrollo de tareas que forman parte de los mandatos del PRAPEC:
- Redacción de material educativo en torno a los valores y funciones de la fisiografía cársica, la importancia del carso y los riesgos geológicos asociados.
- Adiestramiento a personal del Cuerpo de Vigilantes y desarrollo de planes de trabajo recomendados en el PRAPEC.
- Asesoramiento científico a escuelas, universidades y grupos de interés que utilicen la Fisiografía Cársica como laboratorio natural.
- Esfuerzo de integración del DRNA en autorizaciones de actividades de ecoturismo en los distritos definidos por el PRAPEC en la Fisiografía Cársica en coordinación con los procedimientos actuales de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.
- Desarrollo de conferencias para informar a la comunidad y grupos de interés sobre temas del carso y actividades permitidas.
- Coordinación de grupo científico para el desarrollo de una base de datos de sumideros en Puerto Rico.
- Investigación de los zanjones existentes en varias regiones de la Fisiografía Cársica para ampliar la poca información que se tiene de estos rasgos fisiográficos.
- Colaborar con la Secretaría Auxiliar de Planificación Integral en la identificación de terrenos de altos valores en la Fisiografía Cársica y en las tareas ya iniciadas al respecto.



3. Certificaciones de Categorización de Hábitats

Ofrecer asesoramiento técnico a las unidades que emiten certificaciones, permisos, endosos, autorizaciones, concesiones, franquicias o licencias. Apoya al DRNA en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones de los diferentes tipos de permisos que emite la agencia. Ofrecer asesoramiento técnico al Cuerpo de Vigilantes en el cumplimiento de las disposiciones de los diferentes tipos de permisos que emite la agencia en los casos sometidos mediante querrela, según se requiera. Sirve de perito en aquellos foros legales y administrativos dónde se requiera. Otorgar Certificaciones de Categorización de Hábitats Naturales como herramienta para el manejo de la vida silvestre y como control de la pérdida de hábitats naturales de alto valor ecológico. Respalda la protección de terrenos de alto valor ecológico y de los Bienes de Dominio Público, incluyendo la adquisición, mejoramiento y manejo de los mismos. Publicar la “Guía de indicadores bióticos y físicos de la zona marítimo terrestre de Puerto Rico”, realizada por el grupo de asesores técnicos del negociado después de cuatro años de trabajo de campo, de escritura y de edición.

Relación de Puestos y Personal adscrito

Oficina	Puesto	Función
Negociado de Servicios Especializados	Asesor Técnico	Evalúa las solicitudes de Categorización de Hábitat. Ofrece asesoramiento técnico en asuntos de complejidad técnica. Actualmente se encuentra destacado como Oficial de Permisos del DRNA en la OGPe.

A partir de enero de 2024, la evaluación de las Categorizaciones de Hábitat Naturales pasó a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) para ser evaluadas dentro de los documentos ambientales de acuerdo con el Acuerdo Interagencial para Habilitar Eficiencia en el Otorgamiento de Permisos con la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe). Este Acuerdo fue firmado el 7 de octubre de 2023 y los empleados fueron destacados a partir del 18 de diciembre de 2023.

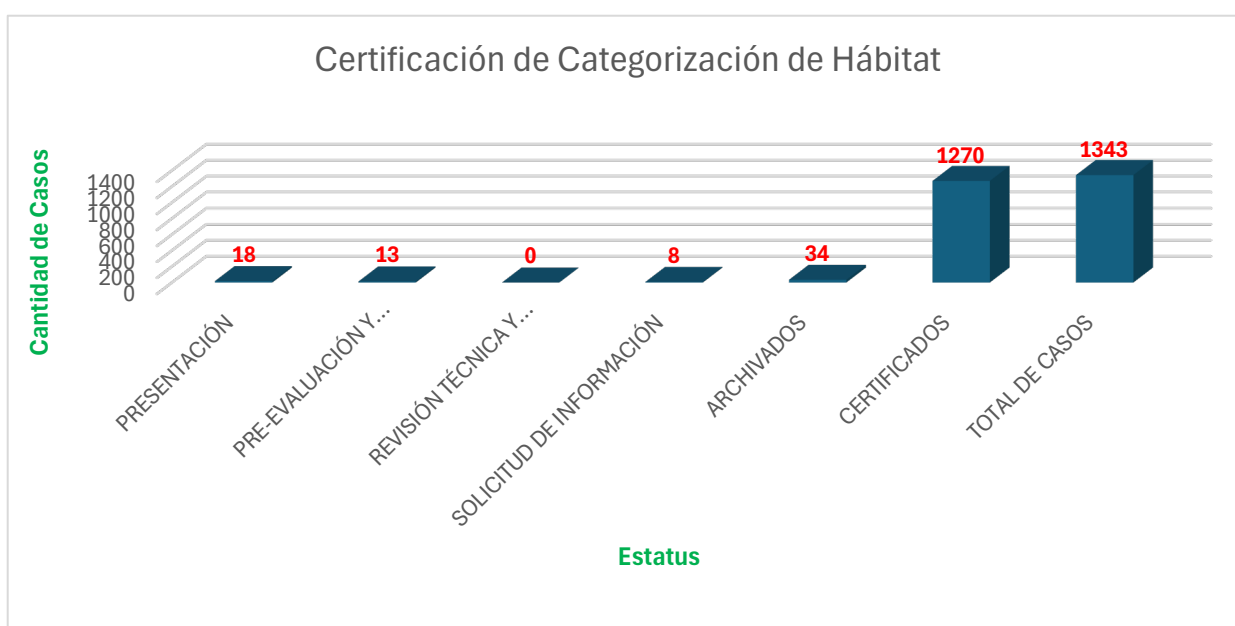
Movimiento de casos en las solicitudes Categorización de Hábitats Naturales (CHN):

ESTATUS	CANTIDAD
PRESENTACIÓN	18
PRE-EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN	13
REVISIÓN TÉCNICA Y REVISIÓN GERENCIAL DE LA RECOMENDACIÓN	0



SOLICITUD DE INFORMACIÓN	8
ARCHIVADOS	34
CERTIFICADOS	1270
TOTAL DE CASOS	1343

Esta información muestra el movimiento de casos desde enero de 2020 hasta enero de 2024. El 97.1% de las solicitudes radicadas fueron evaluadas. Debido a que había casos que se encontraban bajo evaluación en el DRNA antes del Acuerdo, seguimos evaluado los mismos.



E. Oficina de Licencia de Caza y Pesca, Usos de Terrenos y Permisos Forestales, Vida Silvestre

Estructura Organizacional de la Oficina - Relación de Puestos y Personal Adscrito

Puesto	Función
Biólogo III/Directora Interina	Evalúa solicitudes de permisos de Vida Silvestre e Instalaciones Electrónicas en Áreas Naturales Protegidas
Técnico de Sistemas de Oficina	Secretaria de la División
Oficial de Permisos y Licencias II	Evaluar y procesar las solicitudes de caza y pesca comercial



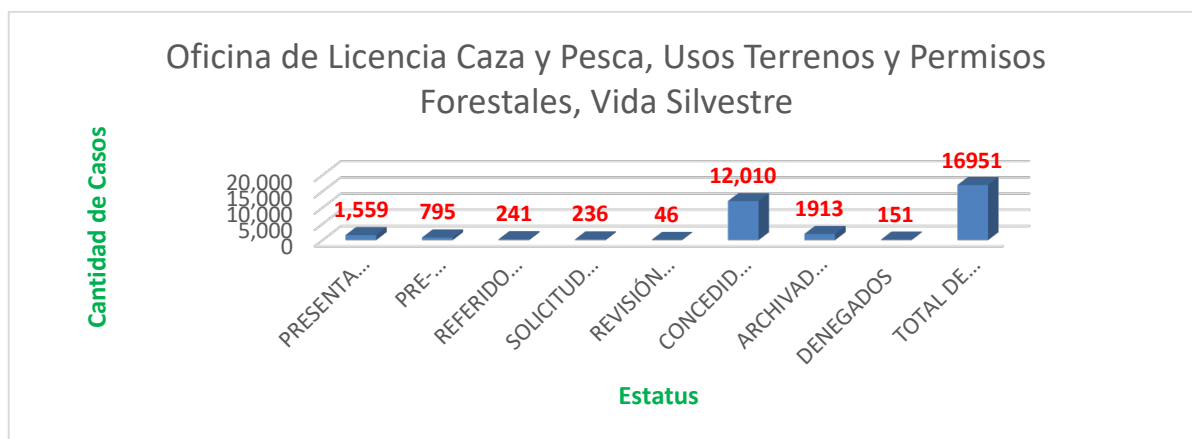
Oficial de Permisos y Licencias III	Evaluar y procesar las solicitudes de caza y pesca comercial
Biólogo III	Evaluar las solicitudes de autorizaciones en Área Naturales Protegidas

Movimiento de casos en la Oficina

La oficina recibió un total de 16,951 casos durante el cuatrienio de los cuales se trabajaron un total de 14,074 para una ejecución de 83%. La gráfica siguiente muestra el movimiento de la totalidad de casos de todas las secciones de la Oficina.

ESTATUS	CANTIDAD DE CASOS
PRESENTACIÓN	1,559
PRE-EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN	795
REFERIDO A UNIDADES DE APOYO	241
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	236
REVISIÓN GERENCIAL Y REVISIÓN TÉCNICA	46
CONCEDIDOS	12,010
ARCHIVADOS	1913
DENEGADOS	151
TOTAL DE CASOS	16,951

A continuación, gráfica que establece el estatus vs la cantidad de casos evaluados en este cuatrienio:





Estructura Programática

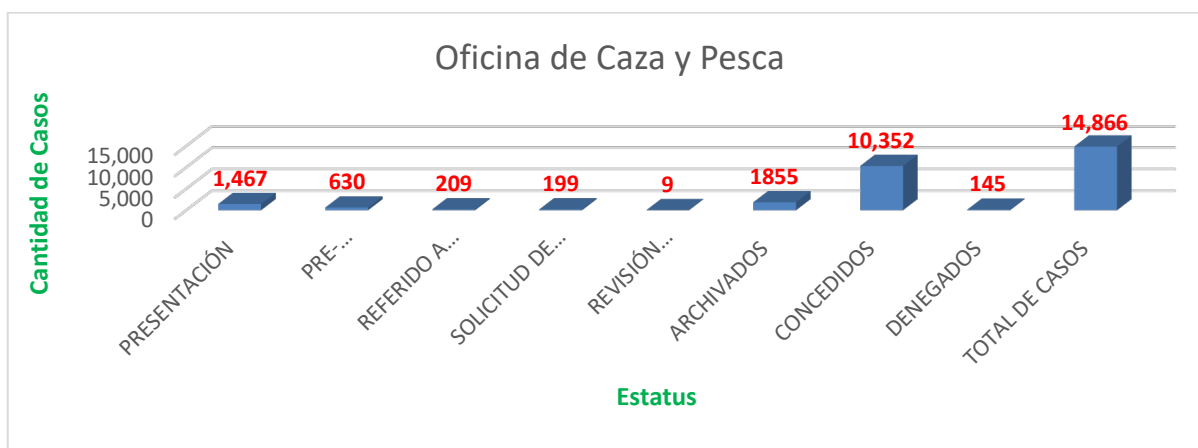
1. Licencias de Caza y Pesca

Unidad enfocada en el cumplimiento con la Ley Núm. 241-1999, según enmendada, conocida como “Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico”, y sus Reglamentos: Reglamento Núm. 6765, conocido como “Reglamento para Regir la Conservación y el Manejo de la Vida Silvestre, las Especies Exóticas y la Caza en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y Reglamento Núm. 6766, conocido como “Reglamento para Regir las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; la Ley Núm. 278-1998, conocida como “Ley de Pesquerías de Puerto Rico” y el Reglamento Núm. 7949, conocido como “Reglamento de Pesca de Puerto Rico-2010.

Movimientos de casos de la división

ESTATUS	CANTIDAD
PRESENTACIÓN	1,467
PRE-EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN	630
REFERIDO A UNIDADES DE APOYO	209
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	199
REVISIÓN GERENCIAL Y REVISIÓN TÉCNICA	9
ARCHIVADOS	1855
CONCEDIDOS	10,352
DENEGADOS	145
TOTAL DE CASOS	14,866

Como se puede observar, en este cuatrienio se trabajaron 12,352 solicitudes de las 14,866 presentadas, para un total de evaluación del 83%.





Proyectos en Curso

Proyecto o Actividad	Persona a cargo	Comentarios/ Status
Tramitación de solicitudes de inscripción y traspaso de armas	Ángel Morales González	Tarea continua
Tramitación de solicitudes de baja de armas como armas de caza	Ángel Morales González	
Tramitación de solicitudes de licencias de pescador comercial (principiante, tiempo parcial y tiempo completo)	Jeffrey Nieves García	Tarea continua
Tramitación de solicitudes de permisos especiales de pesca comercial (langosta, carrucho, juey común, cartucho, muniamama, cetí y pesca incidental)	Jeffrey Nieves García	Tarea continua
Tramitación de solicitudes para permisos de “Charter Boats” y “Head Boats”	Jeffrey Nieves García	Tarea continua
Tramitación de solicitudes de asignación de códigos de colores para artes de pesca comercial	Jeffrey Nieves García	Tarea continua

Recomendaciones

1. Aumentar el personal de la Oficina de manera que haya al menos 2 personas que atiendan los asuntos de caza y 2 personas que atiendan los asuntos de pesca comercial.
2. Cambiar el sistema de radicación y tramitación de licencias y permisos para que sea uno digital, evitando la acumulación de expedientes y el uso de papel, cartapacios, etc. Actualmente estas solicitudes fueron seleccionadas para ser parte de la primera fase del nuevo sistema de permisos REDI.

2. Permisos de Vida Silvestre

Unidad enfocada en el cumplimiento con la Ley Núm. 241-1999, según enmendada, conocida como “Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico”, y sus Reglamentos: Reglamento Núm. 6765, conocido como “Reglamento para Regir la Conservación y el Manejo de la Vida Silvestre, las Especies Exóticas y la Caza en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y Reglamento Núm. 6766, conocido como “Reglamento para Regir las Especies Vulnerables y



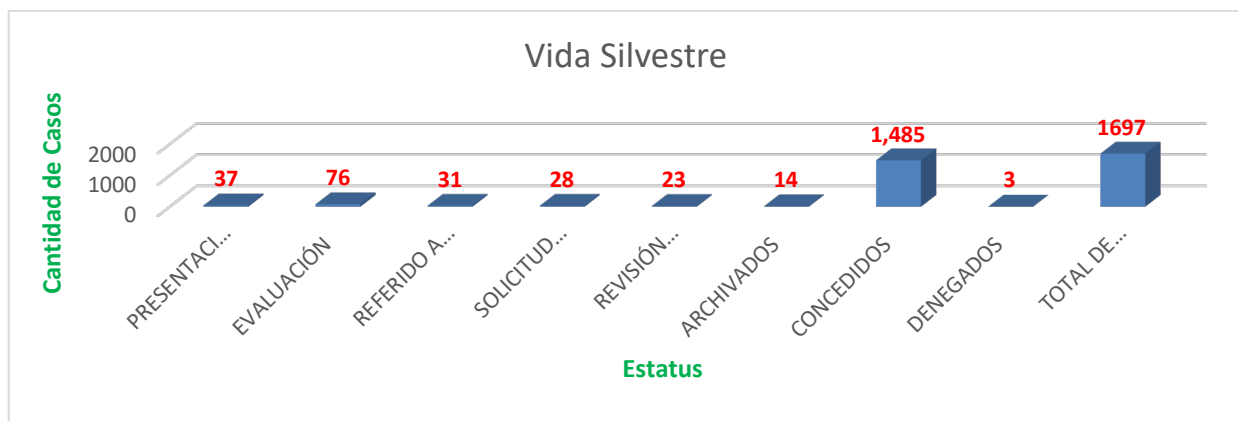
en Peligro de Extinción en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; la Ley Núm. 278-1998, conocida como “Ley de Pesquerías de Puerto Rico” y el Reglamento Núm. 7949, conocido como “Reglamento de Pesca de Puerto Rico-2010”; y la Ley Núm. 147-1999, conocida como “Ley para la Protección, Conservación y Manejo de los Arrecifes de Coral en Puerto Rico”; y el Reglamento Núm. 8809, conocido como “Reglamento de Arrecifes de Coral”.

En esta división la directora funge como técnico en la evaluación de dichos casos. Realiza todas las evaluaciones técnicas, ofrece apoyo técnico a diferentes divisiones, Oficina de Asuntos Legales, Cuerpo de Vigilantes. Asiste como perito a las vistas administrativas en nuestra Agencia y en casos que se ven a nivel de Tribunal

Movimiento de casos

ESTATUS	CANTIDAD
PRESENTACIÓN	37
EVALUACIÓN	76
REFERIDO A UNIDADES DE APOYO	31
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	28
REVISIÓN GERENCIAL Y REVISIÓN TÉCNICA	23
ARCHIVADOS	14
CONCEDIDOS	1,485
DENEGADOS	3
TOTAL DE CASOS	1697

A continuación, grafica donde se observa que fueron trabajadas 1,502 solicitudes de un total de 1,697, para un total de 88.5% de ejecución.





3. Sección de Uso de Terrenos y Permisos Forestales

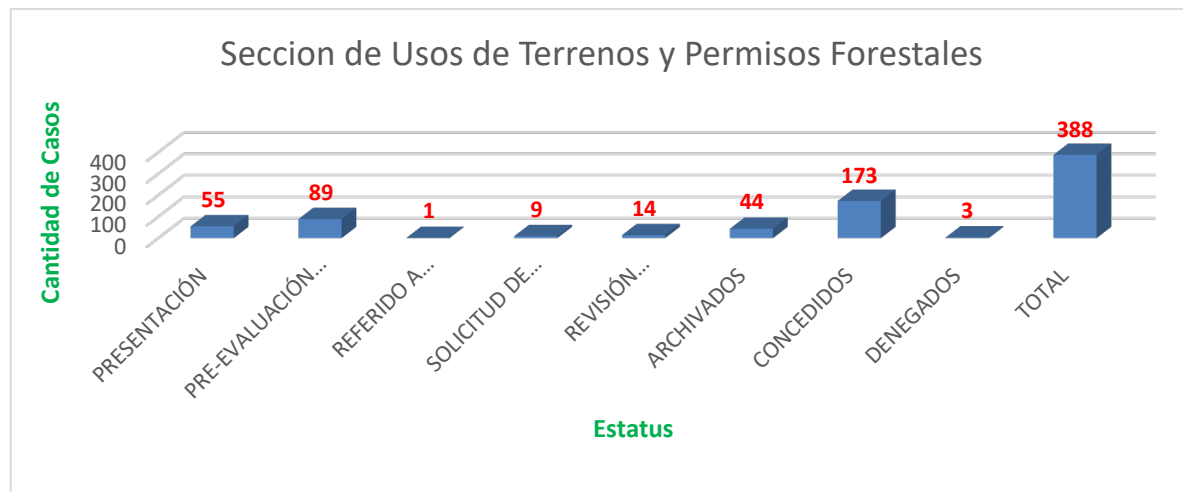
Estructura Organizacional

Puesto	Función
Directora Interina/Bióloga III	Evalúa y procesa las solicitudes al amparo del Reglamento Núm. 6769, conocido como “Reglamento de Permisos Especiales para Uso de Comunicaciones y Edificaciones Asociadas a Sistemas de Electrónicos de Comunicaciones en los Bosques Estatales” y las solicitudes para realizar visitas o acampar en las áreas designadas al amparo del Reglamento Núm. 6770, conocido como “Reglamento para Regir el Uso, Manejo y Administración de Áreas Recreativas y de Acampar Bajo la Jurisdicción del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”;
Biólogo III	Evalúa y procesa las autorizaciones, concesiones y/ denegatorias al amparo del Reglamento 8013, <i>supra</i> , para la firma del Secretario Auxiliar (SAP) Atiende los permisos para llevar a cabo actividades o eventos especiales en las áreas naturales protegidas a tenor con el Reglamento 6770, <i>supra</i> , para la firma del Secretario Auxiliar de la SAP.

Movimiento de casos en la división:

ESTATUS	CANTIDAD DE CASOS
PRESENTACIÓN	55
PRE-EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN	89
REFERIDO A UNIDADES DE APOYO	1
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	9
REVISIÓN GERENCIAL Y REVISIÓN TÉCNICA	14
ARCHIVADOS	44
CONCEDIDOS	173
DENEGADOS	3
TOTAL	388

En la gráfica se observa que se trabajaron 220 casos para una ejecución del 57%. Es importante señalar que, esta división estuvo sin empleados por un tiempo lo que agudizo el retraso de los casos.



Otros Asuntos Relevantes

Hemos logrado actualizar los expedientes de instalaciones electrónicas junto con la ayuda de la División de Facturación y Cobros para establecer los pagos de los concesionarios y aumentar los recaudos.

Recomendaciones

- Realizar visitas periódicas a las áreas naturales protegidas para orientar a los evasores de la reglamentación existente y certificar que los que tengan permisos están cumpliendo a cabalidad.
- Evaluar los reglamentos vigentes para contemplar posibles enmiendas.

XI. Logros

- Uno de los logros más significativos de la Secretaría Auxiliar de Permisos fue mantener un constante movimiento de evaluación de todas las solicitudes bajo la nuestra consideración manteniendo un promedio de 80% en cada uno de los negociados u oficinas. Esto tomando en consideración la poca plantilla de empleados que fueron



mencionados en partes anteriores en este informe. Los porcentos de ejecución obtenidos por negociados u Oficinas se indican a continuación:

○ Negociado de Endosos	81.5%
○ Negociado de Servicios Especializados	82.50
○ Negociado de Permisos	83%
○ Oficina de Caza y Pesca y Uso de Terrenos y permisos	83%
○ Regla 141 (ADS/JCA)	99%

- Establecimiento de varias ordenes administrativa que impactaron de forma directa las distintas Divisiones de la Secretaría y en beneficio de la ciudadanía. Las ordenes indicadas son las siguientes:
 - OA 2022-05 **“PARA ESTABLECER UNA AMNISTÍA DE CUMPLIMIENTO PARA ACUEDUCTOS COMUNITARIOS”**
 - OA 2022-12 **PARA EXTENDER EL TERMINO DE VIGENCIA DE LA ORDEN ADMINISTRATIVA 2022-05.**
 - OA 2024-02 **PARA ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ESPECIAL PARA LA PESCA DEL CARTUCHO Y LA MUNIAMA DE AFUERA**
 - OA-2024-04 **PARA EXTENDER LA VIGENCIA DE TODAS LAS AUTORIZACIONES PARA ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE CUYA FECHA DE EXPIRACION SEA DURANTE EL AÑO 2024 Y PARA OTROS FINES**
 - OA 2024-09 **PARA EXTENDER LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS DE CAZA VENCIDAS DESDE ABRIL 2024 CUYA RENOVACION HAYA SIDO PRESENTADA A TIEMPO, ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO PROVISIONAL DE INSCRIPCION Y TRANSFERENCIAS DE ARMAS DE CAZA**
- Acuerdo interagencial para habilitar mecanismos de eficiencia en la otorgación de Permisos – esta permitió el que 3 empleados del DRNA estén destacados en la OGPe en los procesos de evaluación de documentos ambientales.
- En coordinación con el personal de la División de Zona Costanera, la Oficina de Asuntos Legales y nuestra Secretaría se ofrecieron talleres al personal del Cuerpo de Vigilantes sobre las regulaciones y acciones asociadas al Reglamento 4860 “Reglamento para el aprovechamiento, vigilancia, conservación y administración de las aguas territoriales, los terrenos sumergidos bajo estas y la zona marítimo terrestre”.
- La creación de una base de datos con coordenadas donde se colocaron todas las autorizaciones que existen en la División de Bienes de Dominio Público Marítimo Terrestre con el propósito de tener un instrumento de trabajo de localización de cada una de ellas.